



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Sauro, Matias, legajo N° 34601, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Paradigmas de Programación el día 15/03/2000, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes rendida satisfactoriamente el día 22/12/2011.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Sauro, Matias, legajo N° 34601, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien aprobó la asignatura Paradigmas de Programación el día 15/03/2000, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes rendida satisfactoriamente el día 22/12/2011.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

061

UTN FAC.REG.ROS.
<i>Gl</i>

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica